CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2023 - 20:40:28
Recibo No. S001945061, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YhtHKTUyAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : IDEARK SERVICIOS S.A.S.
Nit : 901363149-4
Domicilio: Pasto, Nariño

MATRÍCULA

Matrícula No: 224056
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 39 N.19 - 54 - Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico : guillermo.erazobravo@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3224574510
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 39 N.19 - 54 - Palermo
Municipio : Pasto, Nariño
Correo electrónico de notificación : guillermo.erazobravo@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3224574510
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 31 de enero de 2020 de la Asamblea General De Accionistas de Mocoa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2022, con el No. 26688 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada IDEARK SERVICIOS S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Putumayo, el 31 de enero de 2020 bajo el No. 8770 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2022, con el No. 26688 del Libro IX, se decretó Cambios de domicilio de MOCOA - PUTUMAYO A PASTO -

NARIÑO

Por Acta No. 4 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023, con el No. 28288 del Libro IX, se decretó SE REFORMA EL ARTICULO 47 DE LOS ESTATUTOS, SE SUPRIME EL CARGO DE REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como objeto principal: Contratar, vender, suministran comprar, alquilar cualquier actividad lícita. Realizar, crear, diseñar y elaborar programas, proyectos y actividades que permitan mejorar las condiciones socio sociales de las personas niños, jóvenes, adultos. Adulto mayor. Mujer cabezas de hogar. Embarazadas. Lactantes. Desplazados y familia en general sin distinguido de credo. Raza, religión. Sexo y condición social en armonía con el medio ambiente; además desarrollar actividades de preparación, producción y embalaje de alimentos para diferentes segmentos de la población. Prestar servicios a instituciones públicas y privadas para ejecutar contratos mediante suministro de personal. Bienes muebles e inmuebles y demás que se deriven de ellos, elaborar estudios y diagnósticos de tipo financiero, económicos, ambientales, administrativos y de control interno. Ordenamiento, formulación y evolución de programas. Planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas. Levantamientos topográficos y elaboración de planos y distribución. Compra, venta y compraventa de todo tipo de dotación para instituciones de salud. Artículos médicos. Equipos médicos. Artículos de ferretería materiales y quipos para la construcción, materiales y equipos eléctricos y electrónicos, insumos y productos agropecuarios, insumos y productos forestales. Artículos para la oficina, papelería en general. Equipos de computación y periféricos. Equipos de video y sonido toda clase de artículos de tecnología. Muebles para oficina mobiliario en general. Mobiliario escolar, artículos domésticos. Muebles y enseres. Menaje. Lencería en general. Hamacas, vestuario y todo lo relacionado con textiles y prendas de vestir. Artículos, artículos de vestuario y seguridad industrial, productos para la canasta familiar, toda clase de productos alimenticios, insumos y equipos para el manejo de residuos sólidos insumos y equipos para el tratamiento para aguas residuales. Insumos y equipos para el tratamiento de agua potable. Maquinaria y herramientas para la construcción y minería, maquinaria y herramienta para la agroindustria maquinaria y herramientas para el sector agropecuario y minero. Maquinaria y herramienta para el sector forestal. Vehículos automotores y sus repuestos, importación y exportación de toda clase de maquinaria, repuestos, vehículos y materiales que sean requeridos para llevar acabo el social de la empresa. Compra y venta. Administración, mantenimiento. Arriendo de bienes muebles e inmuebles, vehículos automotores. Compactadores de basura. Maquinaria liviana y pesada para el comercio y la industria, sus partes y accesorios y demás vehículos terrestres, fluviales y en general todo aquello que sea susceptible de serlo. Teniendo en cuenta el objeto de la empresa. Compra. Venta. Suministra de minerales de la industria química y conexas. Materiales plásticas y manufacturas de estas materias plásticas, madera, carbón mineral, manufactura de madera. Materiales textiles máquinas y aparatos para la reproducción de sonidos, aparatos para ia reproducción o grabación de imagines y sonidos de televisión y sus partes y accesorios material de transporte. Accesorios y mercancías y productos diversos, ventas y distribución de toda clase de productos lícito: Y comercialización de estos en el territorio nacional e internacional. Capacitaciones y logística, así mismo podrá realizar otra actividad económica lícia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad

podrá llevar acabo en general todas las operaciones de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar conexa o complementaria o que permitan desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La prestación de servicios en todas sus ramas y en todas sus formas. Así como lo prestación de asesorías jurídicas en todas las áreas la sociedad podrá llevar a cabo. En general, todas las operaciones. De cualquier naturaleza que ellas fueren. Relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Parágrafo: Desarrollo del objeto: Para la realización del objeto la compañía podrá: 1. Adquirir todos los activos fijos de carácter mueble o inmueble que sean necesarios para el desarrollo de las actividades sociales; gravar o limitar el dominio de sus activos fijos. Sean muebles o inmuebles. Y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición. 2. Adquirir y usar nombres comerciales. Logotipos. Marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro: Si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial. 3. Concurrir a la constitución de otras empresas o sociedades. Con o sin el carácter de filiales, o vincularse a empresas o sociedades ya existentes. Mediante aportes en dinero, en bienes o en servicios. Incorporarlas o incorporarse a ellas. 4. Tomar dinero en mutuo y celebrar toda clase de operaciones financieras, por activa o por pasiva. Que le permitan obtener los fondos necesarios para el desarrollo de sus actividades. 5. En general. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a n con el objeto social expresado en el precedente articulo y todos aquellos que tengan como nacionalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales derivadas de su existencia y de las actividades desarrolladas por la compa1ía. 6. Actuar como agente o representante de personas nacionales o extranjeras. Naturales o jurídicas. 7. Participar como contratista en toda clase de licitaciones públicas o privadas. Nacionales, subregionales andinas o internacionales y formar parte de otras sociedades, consorcios o empresas nacionales multinacionales andinas o internacionales. 8. Realizar en su propio nombre. Por cuenta de terceras personas o en participación con ellas. Las operaciones que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto social. Se entenderán incluidos dentro del objeto social los actos directamente relacionados con el mismo, los que tengan como nacionalidad adquirir derechos o cumplir obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la empresa. 9. Adquirir. Poseer. Conservar. Administrar o arrendar sus bienes muebles e inmuebles. Así como darlo: Y tomarlos a cualquier título de tenencia y entregados o recibirlos en garantía de obligaciones. 10. Asociarse con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen actividades afines a las de su objeto. 11. Constituir sucursales, agencias y establecimientos de comercio en el territorio nacional y/o en el exterior y designar agentes. Gerentes o administradores. Así como apoderados generales o especiales para su representación judicial o extrajudicial 12. Manejo de franquicias representación comercial. Recepción de bienes en consignación. Celebración de contratos de leasing. Celebración de alianzas estratégicas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 950.000.000,00
No. Acciones	95.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 950.000.000,00
No. Acciones	95.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 950.000.000,00
No. Acciones	95.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: facultades del representante legal : 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad y hacer uso de la razón social. 2. Convocar a la Asamblea General de accionistas de la compa1ía a sesiones ordinarias y a las extraordinarias. Cada vez que lo juzgue conveniente o necesario o cuando se lo solicite las dos terceras partes de las acciones suscritas. 3. Vincular mediante contrato de trabajo a los empleados requeridos para la ejecución y desarrollo del objeto social. 4. Realizar la apertura y cierre de cuentas bancarias a nombre de la empresa. 5. Autorizar y gestionar la apertura de agencias. Sucursales, establecimientos de comercio. 6. Nombrar administradores y gerentes para las agencias y sucursales que se abran en otras ciudades. 7. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad. Sin perjuicio de obtener previa autorización escrita de la Asamblea General de accionistas para la ejecución de aquellos contratos que requieran dicha formalidad de acuerdo con los estatutos. Dándoseles el derecho por medio del presente para terminar, resolver. O rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para prorrogarlos, según el caso. Suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad de acuerdo con estos estatutos. 8. Presentar a la Asamblea General de accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea. 9. Presentar a la Asamblea General de accionistas, los estados financieros de cada ario fiscal anexando todos los documentos requeridos por la Ley. 10. Mantener informada a la Asamblea del curso de los negocios de ia sociedad. 11. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de accionistas. 12. Otorgar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad con o sin las facultades para desistir, recibir. Sustituir, delegar. Revocar. Reasumir. Transigir y limitar los poderes que puedan ser otorgados 13. Someter a la decisión de árbitros por medio de compromisos y cláusulas compromisorias. Las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros. Acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar al apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente. 14. Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos. Los bienes y los intereses de la sociedad. 15. .Designar y remover libremente los empleados de la compa1ía que no dependen directamente de la Asamblea General de accionistas. Y escoger. Al personal de trabajadores y hacer los despidos del caso. 16. Apremiar a los empleados y demás servidores de la compa1ía a que cumplan los deberes de su cargo. Y vigilar continuamente la marcha de la empresa, especialmente su contabilidad y documentos. 17. Cuidar que la recaudación o inversión de los fondos de la empresa se hagan debidamente. 18. Establecer reglamentos de carácter general sobre la política que debe seguir la compa1ía en las siguientes materias: Sistemas de trabajo y división del mismo. Procedimiento para la provisión de los cargos previstos. Regulación de remuneraciones y prestaciones sociales y del manejo que en cuestiones de esta índole deba observarse; operación y dirección financiera y fiscal: Métodos y oportunidades sobre compra de maquinaria y equipo: Fijación de la política de precios de venta para los bienes y servicios y En general. Todo lo relativo con sistemas de distribución de los mismos. Incluyendo

normas sobre otorgamiento de crédito, plazos, descuentos, contratacion de seguros y de asesoría y similares. 19. . Ejercer todas las facultades que directamente delegue en él la Asamblea General de accionistas. 20. Establecer la planta de personal necesaria para el cumplimiento del objeto social y fijar la corresponderte escala salarial. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la Ley y bajo estos estatutos. Y aquellas que le correspondan por la naturaleza de su oficio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023 con el No. 28289 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	MARY ESTELA BRAVO PORTILLA	C.C. No. 69.005.704

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 23 de septiembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas	26688 del 05 de octubre de 2022 del libro IX
*) Acta No. 4 del 19 de mayo de 2023 de la Asamblea General De Accionistas	28288 del 25 de mayo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4669
Actividad secundaria Código CIIU: G4719
Otras actividades Código CIIU: N8299 C1812

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: IDEARK SERVICIOS 2 SAS
Matrícula No.: 210686
Fecha de Matrícula: 17 de junio de 2021
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 39 NO 19 - 54 - Palermo
Municipio: Pasto, Nariño

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $300.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

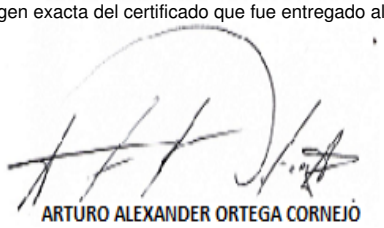
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/09/2023 - 20:40:29
Recibo No. S001945061, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YhtHKTUyAc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14954160613

(415)7707212489984(8020) 000001495416061 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 3 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Pasto 1 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IDEARK SERVICIOS S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
	IDEARK

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Nariño 5 2	Pasto 0 0 1

41. Dirección principal
CR 39 19 54 BRR PALERMO

42. Correo electrónico ideark.servicios@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 4 5 7 4 5 1 0	3 0 1 7 8 0 0 8 2 9

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		**Actividad secundaria**		**Otras actividades**		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 6 9	2 0 2 0 1 1 0 5	4 7 1 9	2 0 2 0 1 1 0 5	8 2 9 9 / 1 8 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 10 - 05 / 13 : 43: 33

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BRAVO PORTILLA MARY ESTELA
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954160613

(415)7707212489984(8020) **000001495416061 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 3 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 0 0 1 3 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 2 0 4	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 7 4 2 7 9	
78. Departamento	8 6	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 0 0 2 0 4	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 1 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954160613

(415)7707212489984(8020) **000001495416061 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 3 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 3 0 5 2 4		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	6 9 0 0 5 7 0 4		
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BRAVO	PORTILLA	MARY	ESTELA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14954160613

(415)7707212489984(8020) **000001495416061 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 6 3 1 4 9	4	Impuestos y Aduanas de Pasto	1 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 8 1 2 7 5 2 1		1 1 7 3 0 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
BRAVO	PORTILLA	SANDRO	ARLEY

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **69.005.704**

BRAVO PORTILLA

APELLIDOS

MARY ESTELA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-ABR-1972**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.53	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

14-AGO-1990 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-6400100-00208262-F-0069005704-20100108 0019799348A 1 2100571844

ANEXO MODIFICATORIO No. 01
CONTRATO DE SUMINISTROS No. GN3821-2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO E IDEARK SERVICIOS S.A.S

Que, el Profesional Universitario del Programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en su calidad de supervisor del contrato GN3821-2023, una vez revisadas las circunstancias legales de ejecución del contrato, mediante Oficio No. SSAN 065-2023 de fecha 27 de noviembre de 2023, consideró viable y necesario adelantar el presente modificatorio previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 27 de octubre de 2023, el Departamento suscribió el contrato de suministros No GN3821-2023 cuyo objeto es: *"REALIZAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO, conforme al pliego de condiciones, a la descripción técnica que se especifica en los estudios previos y a las condiciones técnicas establecidas para el contrato de suministro y los demás documentos que formen parte del proceso de selección"* **2.** Que el valor inicial del contrato No GN3821-2023, corresponde a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($338.548.666.67). **3.** El Departamento de Nariño, cuenta con una plataforma tecnológica denominada: Observatorio Derecho Humano a una Alimentación y nutrición Adecuada – ODHANA, cuya misión es "*Ser un sistema de información dinámico que facilite la identificación de experiencias propias del territorio, la recopilación y el análisis de información para la toma de decisiones y la implementación de acciones y de políticas públicas alrededor de la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño"* y entre otros de los objetivos, se encuentran: *I) identificar e interpretar las situaciones de la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño, considerando el enfoque de género y el cambio climático, II) Orientar las decisiones, acciones y políticas a favor de la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño, de manera coherente con las particularidades y características territoriales, III) Promover la generación de conocimiento y saberes alrededor de la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño, desde las iniciativas propias del territorio haciendo énfasis en el enfoque de género y el cambio climático, IV) Impulsar la propia Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño, considerando el rescate de la producción y el consumo de alimentos propios, V) Fortalecer la veeduría y exigibilidad de derechos alimentarios y nutricionales de las comunidades y sus pobladores, VI) Generar alertas tempranas y la identificación de riesgos que puedan afectar la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño, VI) Reconocer situaciones de género que visibilicen la participación y el aporte de la mujer, propiciando dinámicas de equidad en función de la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en Nariño".***4.** La plataforma tecnológica denominada Observatorio Derecho Humano a una Alimentación y nutrición Adecuada – ODHANA, tiene como visión "*Constituirse en una fuente información para la toma de decisiones y la implementación de acciones a favor de la Soberanía, seguridad Alimentaria y Nutricional en el departamento de Nariño, con alto nivel de participación de las comunidades, las ONG, organismos internacionales, la academia y la institucionalidad pública, llegando a ser reconocidos a nivel nacional e internacional por la integralidad en el análisis, la objetividad y veracidad de la información".* **5.** La información que se publica en la plataforma tecnológica – ODHANA, posibilita hacer seguimiento a los proyectos que tengan relación con la erradicación del hambre y la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional, en tal sentido, en el mes de noviembre de 2023, se publicó el informe denominado *"Informe de seguridad alimentaria y Nutricional de los Municipios PDET de la Región Pacífico Sur Nariñense",* en el cual, entre otra de la información contenida, se encuentra la siguiente:

> *De acuerdo a las cifras emitidas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño para el año 2021[2] el 90% de la población Nariñense se encontró afiliada al sistema general de seguridad social en salud, de los cuales el 70% pertenecían al régimen subsidiado. Actualmente, para los hogares encuestados la afiliación alcanza el 99.6%, donde 98% pertenece al régimen subsidiado, es decir, que se supera el comportamiento departamental, aspectos que se pueden interpretar por la situación socioeconómica de la población analizada.*
> *1.3 INGRESOS Y AYUDAS ECONOMICAS DE LOS HOGARES*

Tabla 3. *Distribución porcentual ingresos económicos de los hogares.*

Ingreso	*FA*	*FR (%)*
Menos de $500.000	*598*	*91%*
$500.000 a $1'000.000	*55*	*8%*
$1'000.000 a $1'500.000	*2*	*0,3%*
$1'500.000 a $2'000.000	*1*	*0,2%*
TOTAL	*656*	*100%*

Fuente: Programa SSAN. Gobernación de Nariño 2023.

Tabla 4. *Distribución porcentual de ayudas económicas de los hogares.*

Tipo de ayuda	*FA*	*FR (%)*
Adulto mayor	*48*	*7%*
Desplazado	*9*	*1%*
Familias en acción	*41*	*6%*
Ingreso solidario	*17*	*3%*
IVA	*7*	*1%*
Otro	*5*	*1%*
Ninguno	*529*	*81%*
TOTAL	*656*	*100%*

Fuente: Programa SSAN. Gobernación de Nariño 2023.

De acuerdo al censo del 2018 El Índice de Pobreza Multidimensional en el Departamento fue de 33.5%, y el Índice de Pobreza Monetaria de 41.4%, además, los municipios del Pacífico promedian unas Necesidades Básicas Insatisfechas NBI de 64.5%[1], lo anterior se evidencia en los hogares encuestados, de los cuales el 91% cuentan con ingresos inferiores a los $500.000 catalogado como hogares en situación de pobreza y cerca al 81% manifiestan no recibir ayudas económicas

(…)

La Encuesta Nacional de Situación Nutricional- ENSIN 2015 es hasta el momento el último ejercicio de medición de la seguridad alimentaria y nutricional empleado a nivel nacional, este determinó que hay una inseguridad alimentaria y nutricional en el 54% de los hogares colombianos y el departamento de Nariño obtuvo un resultado superior a la media nacional[5]. Para los hogares encuestados en el pacífico sur nariñense la situación es alarmante, puesto que el 100% de los hogares están en situación de inseguridad alimentaria, donde la clasificación de nivel severa tiene el 92%, siendo superior a lo estimado a nivel nacional y en otras mediciones realizadas en los territorios.

Entre los municipios de situación más crítica se encuentran Magüi Payán, la Tola y Francisco Pizarro, los cuales también tienen altos niveles de pobreza monetaria y de necesidades básicas insatisfechas.

(…)

Con referencia a la presencia de inseguridad alimentaria y nutricional en los hogares, se identifica un mayor grado de severidad para quienes no perciben ayudas económicas estatales, disminuyendo las posibilidades de acceder a una alimentación adecuada y saludable, teniendo como consecuencia que se reduzca la calidad y cantidad de alimentos en los hogares, ya que se ve involucrado de manera negativa el eje de acceso, puesto que se disminuye la capacidad de obtención de alimentos por falta de dinero u otros recursos[7]
(…)

MEDIDAS DE AFRONTAMIENTO DE LA INSEGURIDAD ALIMENTARIA

Las medidas de afrontamiento permiten determinar los mecanismos que contribuyen a frenar el desencadenamiento de la inseguridad alimentaria permitiendo estimar el comportamiento de los hogares cuando no pueden acceder a alimentos suficientes.

Acorde a lo mencionado en la Encuesta Nacional de Situación Nutricional ENSIN, (2015), las estrategias de afrontamiento son aquellas actividades que permiten alcanzar el acceso y disponibilidad de alimentos para satisfacer las necesidades básicas de los hogares[6].

Para identificar la experiencia de autoconsumo de los hogares, se aplicó un formulario que consta de 8 estrategias y este se basará en el Coping Strategies Index (CSI), siendo una herramienta que "mide el comportamiento de los hogares cuando no pueden acceder a alimentos suficientes o para manejar la escasez de alimentos en el hogar"[6], cabe resaltar que únicamente este formulario es aplicable para hogares con un estrato socioeconómico menor o igual a tres.

3.1 MEDIDAS DE AFRONTAMIENTO

Tabla 6. Distribución porcentual medidas de afrontamiento

Preguntas, en los últimos 7 días…	*FA*	*FR (%)*
Porcentaje de hogares que tuvieron que consumir alimentos de menor calidad y/o más baratos.	*584*	*89%*
Porcentaje de hogares que tuvieron que pedir prestado para comprar alimentos, o depender de un familiar, amigo o conocido para adquirir alimentos.	*607*	*93%*
Porcentaje de hogares que tuvieron que disminuir las porciones de las comidas para que pudiera alcanzar la comida.	*569*	*87%*
Porcentaje de hogares que tuvieron que vender o empeñar algunos bienes o pertenencias de la familia para adquirir alimentos para el consumo en el hogar.	*312*	*48%*
Porcentaje de hogares que tuvieron que vender o empeñar herramientas, semillas de la próxima cosecha, animales de tiro o de carga o elementos de rebajo para adquirir alimentos para el consumo en el hogar.	*212*	*32%*
Porcentaje de hogares que tuvieron que vender algunos animales (gallinas, vacas); para comprar o adquirir alimentos para el consumo del hogar.	*236*	*36%*
Porcentaje de hogares que tuvieron que consumir las semillas de la próxima cosecha o algún animal de cría porque no había otros o ningún alimento en el hogar.	*167*	*25%*
Porcentaje de hogares que contaron con ayuda de vecinos o familiares para la alimentación de los niños o niñas de su hogar.	*288*	*44%*

Fuente: Programa SSAN. Gobernación de Nariño 2023.

La estrategia de afrontamiento empleada con mayor frecuencia fue que en el hogar tuvieron que pedir prestado para comprar alimentos, o depende de un familiar, amigo o conocido para adquirir alimentos, con un porcentaje del 93%, mientras que en la ENSIN obtuvo una relevancia del (29,7%), siendo la segunda más empleada[6], esta es una estrategia de supervivencia a la que se ven obligados a recurrir los hogares más vulnerables por la falta de recursos, sin embargo, las consecuencias que trae consigo se ven reflejadas en la dignidad humana y la vulneración de los derechos[7].

La segunda estrategia que más se registro fue el consumo de alimentos de menor calidad o más baratos con el 89%, por el contrario, en la ENSIN esta estrategia fue la más relevante con (40,7%)[6]. Principalmente los hogares que la adoptan son para tratar de mantener su nivel de

ingresos, aunque los riesgos a los que se exponen es llevar a una dieta deficiente en nutrientes esenciales, lo que puede tener efectos negativos en la salud a largo plazo[8].

Finalmente, la tercera estrategia mayor implementada fue que se disminuyeron las porciones de las comidas para que pudiera alcanzar la comida en el hogar, con una regularidad del 87%, comparada con la ENSIN que alcanzó el (28,8%), también fue la tercera más representativa[6], esta estrategia así como la anterior se ven directamente relacionadas, puesto que ambas influyen en el estado nutricional de los hogares, al disminuir el tamaño de las porciones se tiene el riesgo de padecer desnutrición, deficiencias vitamínicas y problemas de salud relacionados con la dieta[8].

6. Que, ante la crisis socio – económica, que atraviesan algunos municipios del Pacifico Nariñense, en lo que atañe con la inseguridad alimentaria y nutricional, diferentes asociaciones agropecuarias han elevado solicitudes ante el Programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño, a fin que sean incluidas en programas o proyectos que brinden posibilidades de acceder a una alimentación adecuada y saludable, toda vez que dado los altos niveles de pobreza monetaria, conllevan la insatisfacción de necesidades básicas. **7**. Que, Una vez realizado el estudio y análisis pertinente por parte del equipo de contratistas profesionales del Programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria de Nariño, tendientes a establecer un programa o proyecto para coadyuvar a fortalecer la capacidad productiva del sector agropecuario de Nariño, y con el fin de satisfacer las necesidades alimenticias, y de esta manera contrarrestar los niveles de pobreza, consideraron viable fomentar el autoabastecimiento y el autoconsumo de los productos generados en la huerta, como también, la implementación de huertas caseras las cuales se concibe como una estrategia de reactivación de las actividades productivas de las zonas rurales mediante la producción de alimentos básicos de fácil producción; una manera orgánica y saludable, al mismo tiempo que se apacigua la carga económica de las familias y se fomenta la generación de ingresos por la venta de excedentes. **8.** Que, En respuesta a altos niveles de pobreza monetaria, lo cual conllevan la insatisfacción de necesidades básicas en algunos municipios del Pacifico Nariñense, el Programa de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Gobernación de Nariño, y con el fin de mitigar el impacto socio – económico, considera viable adicionar el contrato de suministros GN3821-2023, con el objetivo de implementar unidades agropecuarias para fortalecer la capacidad productiva y la seguridad alimentaria, interviniendo a 115 pequeños productores de 03 municipios del Departamento de Nariño, con lo cual se pretende fortalecer a pequeños productores, mediante la adquisición de insumos adecuados para la producción agropecuaria y la seguridad alimentaria y apoyar a pequeños productores en el establecimiento de sistemas agropecuarios como alternativa productiva y de seguridad alimentaria y nutricional, que permita mitigar la crisis económica que atraviesa el Departamento actualmente. **9**. Que, la señora MARY ESTELLA BRAVO PORTILLA, identificada con cedula de ciudadanía No 69.005.704 en calidad de representante legal de IDEARK SERVICIOS SAS, mediante oficio de fecha 21 de noviembre de 2023, manifestó total disposición para efectos de suscribir y ejecutar las obligaciones de carácter jurídico, técnico, administrativo y demás que se desprendan del modificatorio No 01 al contrato de suministros GN3821-2023, manteniendo los precios pactados en el contrato principal GN3821-2023. **11.** En razón a lo anterior, es viable la modificación al contrato de suministros GN3821-2023, la cual consiste en adicionar la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($90.357.455), toda vez que obedece a la real necesidad que busca satisfacer los fines de la administración que le permitan al Departamento ejecutar acciones de respuesta frente a la crisis económica que atraviesa el Departamento actualmente en algunos Municipios de la costa Pacífica Nariñense. Por consiguiente, el presente modificatorio se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. ADICIÓN: Adicionar al valor del contrato GN3821-2023, la suma de NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO M/CTE ($90.357.455) (incluido iva, si aplica).

Parágrafo primero: Para los efectos legales y fiscales pertinentes, el valor del contrato ascenderá a la suma de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CIENTO VEINTIUN PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MDA/CTE ($428.906.121.67)

SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR: El contratista se obliga a suministrar los siguientes ítems requeridos por la Entidad con las mejores condiciones en cuanto a calidad y cuyas características esenciales se describen a continuación:

PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
SOBRES SEMILLAS	CEBOLLA AMARILLA X 1G	$ 5.957	115	$ 685.055
	BRÓCOLI CALABRESE X 3G	$ 5.957	115	$ 685.055
	TOMATE CHONTO X 05G	$ 6.322	115	$ 727.030
	PEPINO COHOMBRO PONSETT 76 X 2G	$ 5.988	115	$ 688.620
	APIO TALL UTAH X 1G	$ 5.988	115	$ 688.620
	LECHUGA SIMPSON X 2G	$ 5.988	115	$ 688.620
	SEMILLA DE PIMENTÓN CUADRADO AMARILLO X 1G	$ 3.602	115	$ 414.230
	ESPINACA - VIRFLAY X 4G	$ 5.851	115	$ 672.865
	ACELGA X 2G	$ 5.851	115	$ 672.865
BOMBA DE FUMIGAR	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CAPACIDAD DEL TANQUE : 18 L – 20 L : 475 – 528 GL SISTEMA DE INYECCIÓN Y PRESIÓN: PRESIÓN HIDRÁULICA PISTÓN Y CAMARA EXTERNOS CAPACIDAD DE LA CÁMARA: 1 L, PROBADA EN FÁBRICA A 300 PSI PRESIÓN DE TRABAJO: 40 PSI +/- 10% RANGO DE PRESIÓN: 1 – 1379 BAR / 147 – 200 PSI PALANCAZOS POR MINUTO : 10 CON UNA BOQUILLA DE 600 C/MIN PESO NETO : 6 KG / 12 LB DIMENSIONES CON EMPAQUE : ALTO 525 CM ANCHO 215 CM LARGO 425 CM DIMENSIONES CON EMPAQUE : ALTO 54 CM ANCHO 22CM LARGO 43 CM	$ 234.636	115	$ 26.983.140
ABONO ORGANICO	ABONO ORGÁNICO X 50KG	$ 28.874	115	$ 3.320.510
KIT DE HERRAMIENTAS	PALA CUADRADA, MANGO DE MADERA 71 CM LA PALA SE FABRICA EN ACERO AL CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD, Y SE CORTA CON LÁSER ES TEMPLADA EN TODO EL CUERPO DE LA PIEZA, PROPORCIONANDO MÁS RESISTENCIA Y MENOS DESGASTE DURANTE EL USO EL MANGO DE 71 CM DE ESTA HERRAMIENTA,	$ 62.291	115	$ 7.163.465

	ADEMÁS DE TENER EXCELENTE RESISTENCIA, SE FABRICA CON MADERA DE ORIGEN RENOVABLE MANGO CON TERMINACIÓN BARNIZADA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO LA CAPA PROTECTORA DE BARNIZ INCOLORO REALZA SU TONALIDAD, CONCEDIÉNDOLE BRILLO Y UN TOQUE MÁS LISO AL PRODUCTO TIENE EMPUÑADURA PLÁSTICA ERGONÓMICA PALA LIVIANA, QUE LE GENERA MENOS ESFUERZO FÍSICO AL USUARIO Y LE PROPORCIONA MÁS PRODUCTIVIDAD			
	RASTRILLO LIVIANO CON ASTA, 14 DIENTES, MANGO DE MADERA 145 CM EL RASTRILLO ESTÁ FABRICADO DE UNA ÚNICA PIEZA TEMPLADA, OFRECIENDO MAYOR RESISTENCIA Y MENOR DESGASTE DURANTE EL USO FABRICACIÓN EN ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD POSEE 2 MM DE ESPESOR POSEE 14 DIENTES EL MANGO DE 145 CM EN MADERA MANGO CON TERMINACIÓN BARNIZADA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	$ 41.320	115	$ 4.751.800
	MACHETE CON LÁMINA EN ACERO AL CARBONO Y MANGO DE POLIPROPILENO NEGRO 18" LÁMINA DE ACERO AL CARBONO CON TRATAMIENTO TÉRMICO ESPECIAL, QUE LE BRINDA MÁS DUREZA, RESISTENCIA DE FILO Y PODER DE CORTE LÁMINA CON APLICACIÓN DE UNA CAPA DE BARNIZ COMO REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN, QUE POSEE UNA FUNCIÓN PROTECTORA DURANTE LAS ETAPAS DE TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y PRIMEROS USOS MANGO DE POLIPROPILENO REMACHADO QUE GARANTIZA UNA MAYOR SEGURIDAD, ERGONOMÍA PERFECTA Y CONFORT EN EL MANEJO REMACHES DE ALUMINIO	$ 19.437	115	$ 2.235.255

	AZADÓN 25, MANGO DE MADERA 130 CM EL AZADÓN ESTÁ FABRICADO DE UNA ÚNICA PIEZA TEMPLADA, OFRECIENDO MAYOR RESISTENCIA Y MENOR DESGASTE DURANTE EL USO FABRICACIÓN EN ACERO CARBONO ESPECIAL DE ALTA CALIDAD LA LÁMINA POSEE TAMAÑO 25 E SU AFILADO SE HACE CON MÁQUINAS AUTOMATIZADAS, PROPORCIONANDO EXCELENTE DURABILIDAD DEL FILO POSEE OJO DE 38 MM DE DIÁMETRO EL MANGO DE 130 CM DE ESTA HERRAMIENTA SE FABRICA CON MADERA DE ORIGEN RENOVABLE MANGO CON TERMINACIÓN BARNIZADA PARA UNA MEJOR PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO LA CAPA PROTECTORA DE BARNIZ INCOLORO REALZA SU TONALIDAD, CONCEDIÉNDOLE BRILLO Y UN TOQUE MÁS LISO AL PRODUCTO EL SISTEMA DE COLOCACIÓN DEL MANGO CON BUJE PLÁSTICO PERMITE UNA EXCELENTE FIJACIÓN DEL AZADÓN, EVITANDO QUE LOS MANGOS SE SUELTEN DURANTE EL USO EL BUJE ABSORBE LA CONTRACCIÓN DE LA MADERA, MANTENIENDO EL MANGO SIEMPRE FIRME Y AYUDA A ABSORBER LOS IMPACTOS DURANTE EL USO LÁMINA CON ÁNGULO RECTO EN RELACIÓN AL MANGO	$ 73.233	115	$ 8.421.795
CUYES	ESPECIE: CAVIA SP CRUCES: DERIVADOS DE LOS CRUCES DE LAS LÍNEAS PERÚ, INTI, ANDINA Y MEJOCUY,PIE DE CRÍA DE CUYES (UN MACHO Y 5 HEMBRAS) DEFUENTES CERTIFICADAS, CON VIGOROSIDAD, BUENA CONFORMACIÓN, SIN DEFECTOS FÍSICOS Y SANOS - LIBRESDE PARÁSITOS Y ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS, CON PESO MÍNIMO DE 800 GR DE 60 DÍAS DE EDAD	$ 41.031	115	$ 4.718.565
CONCENTRADO PARA CUYES 16 - 18%	PROTEÍNA, PRESENTACIÓN POR 20 KG	$ 62.306	115	$ 7.165.190
SEMILLA DE PASTO	TETRABLEND 260 POR 2LB	$ 28.266	115	$ 3.250.590
MALLA PLASTICA	180 X 30 METROS, HUECOS DE 25 X 30 MM	$ 116.088	115	$ 13.350.120
MANGUERA NEGRA	1/2 CON ACOPLE, ROLLO POR 50 METROS	$ 26.731	115	$ 3.074.065
TOTAL				**$ 90.357.455**

Parágrafo: Los bienes objeto de entrega en virtud al presente modificatorio No 01, se realizará en la ciudad de Pasto (N), lo anterior, teniendo en cuenta que no se adiciona valor por concepto de transporte.

TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición se ampara con siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, para la vigencia fiscal 2023, así:

Número	Fecha	Valor	Fuente de Recursos	Cuenta	Valor a apropiar
2023110061	09/11/2023	$91.000.000	Recursos propios.	2.3.2.02.02.009-17-1702-1100-1702007-2022003520142-97990-16-1.2.1.00	$90.357.455

CUARTA. FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de la siguiente manera:

a) El valor total del modificatorio No 01 al contrato GN3821-2023, se cancelará en un único pago correspondiente al 100% del valor total del modificatorio previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, legalización, y una vez sea entregada la totalidad de los insumos y herramientas contratados, de acuerdo a las características solicitadas previa presentación de la factura por parte del contratista, acompañada de la certificación de cumplimiento y constancia de entrega por parte del supervisor y el Almacén General del Departamento.

PARÁGRAFO 1°: Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, en virtud al presente modificatorio, el Departamento girará los recursos a la cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada que el Contratista dio apertura con ocasión del contrato principal con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el contrato y el modificatorio producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, Las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo del contratista, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo

PARÁGRAFO 1°: Para el manejo de los recursos girados por el Departamento, en virtud al presente modificatorio, El Departamento girará los recursos a la cuenta bancaria de ahorros o corriente remunerada que el contratista dio apertura con ocasión del contrato principal, con el nombre del objeto, la cual será de uso exclusivo para el contrato producto de este proceso. Dada la naturaleza jurídica de los recursos que se entregan a título de anticipo, Las retenciones e impuestos a que haya lugar por concepto de movimientos bancarios estarán a cargo del contratista, los rendimientos financieros que estos generen deberán ser reintegrados al DEPARTAMENTO a la cuenta bancaria que le indique el supervisor del contrato. Conforme lo anterior, para la liquidación del contrato, el contratista deberá aportar la certificación expedida por el banco o suscrita por el contador o revisor fiscal, según corresponda, junto los soportes pertinentes, en la que conste la generación de rendimientos financieros del anticipo y su respectivo depósito en la cuenta del Departamento, junto con la nota bancaria de ingreso expedida por la Tesorería General del Departamento. En todo caso, el inicio de ejecución del contrato no estará supeditado al desembolso del anticipo.

PARÁGRAFO 2: La suma entrega a título de anticipo será amortizado en el pago total, situación que deberá ser controlada por el SUPERVISOR del contrato y evidenciada en la respectiva certificación de cumplimiento que éste emita. En caso de no haberse amortizado en su totalidad, el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

PARAGRAFO 3.- Teniendo en cuenta, que la Gobernación otorgará un anticipo, cuya destinación es exclusiva para la adquisición de elementos e insumos básicos y costos del proyecto para la ejecución,

dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del cronograma del proyecto. Es necesario que el Contratista presente para el desembolso del anticipo, un Plan de inversión del mismo, detallando su adecuada utilización; documento que debe ser aprobado por la supervisión.

PARÁGRAFO 4: En el evento que al finalizar el plazo de ejecución o que el mismo termine de manera anticipada y que los saldos adeudados al contratista no permitan la amortización total del anticipo dados los porcentajes establecidos, el contratista autoriza expresa e irrevocablemente al Departamento, para realizar las deducciones y compensaciones a que haya lugar tendiente la completa amortización del anticipo.

PARÁGRAFO 5: Para el pago pactado, excepto del anticipo, se requerirá:

- Presentación de la factura a nombre del DEPARTAMENTO. En el texto de la factura se debe expresar el número del contrato, su objeto y el periodo de facturación.
- Certificación de cumplimiento por parte del SUPERVISOR del contrato.
- Soportes de cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales si son del caso, de conformidad a lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Informe de actividades
- Todos los pagos están sujetos a la presentación del informe del supervisor, el cual debe realizarse conforme a lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO 6º: Las retenciones, impuestos y descuentos a que haya lugar por el pago de cuentas, estarán a cargo del contratista.

PARÁGRAFO 7º.- En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los bienes o servicios efectivamente prestados y liquidados en forma proporcional.

PARÁGRAFO 8º.- EL DEPARTAMENTO no pagará ninguna suma de dinero al CONTRATISTA mientras este no haya cumplido previamente con los requisitos de legalización del contrato que se celebra.

PARÁGRAFO 9°. - El contratista para la legalización del contrato deberá cancelar lo correspondiente a estampillas y tasas sobre el valor total del presente modificatorio, de conformidad a los siguientes porcentajes:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla Pro- Desarrollo	2%
Estampilla Pro- Cultura	2%
Estampilla Udenar.	0.5%
Tasa Pro- Deporte y Recreación	2%

PARÁGRAFO 10°. De conformidad con el artículo 1° del Decreto Departamental 807 del 30 de diciembre de 2022, la totalidad de la Tasa Pro-Deporte y Recreación, se pagará en un solo pago de contado, ello dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del modificatorio; en todo caso, por cada día calendario de retardo en el pago, el contratista deberá liquidar y pagar intereses moratorios.

PARÁGRAFO 11º- EL CONTRATISTA deberá aportar los documentos requeridos por el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II y las demás directrices impartidas por la Secretaría de Hacienda de la Gobernación del Departamento de Nariño.

QUINTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: La ejecución del modificatorio No 01 tendrá lugar en la Ciudad de Pasto del Departamento de Nariño

SEXTA. MANIFESTACIONES: Dadas las condiciones del presente acuerdo, el contratista manifiesta que no se ha configurado ningún hecho que altere el equilibrio económico del contrato, por lo que declara que no realizará reclamaciones por ningún concepto, ni por indemnizaciones, por no haberlas sufrido.

SEPTIMA: APLIACIÓN DE LA GARANTÍA: El contratista se obliga a ampliar los amparos y garantías aprobadas inicialmente con el contrato, atendiendo a las modificaciones realizadas en el presente modificatorio.

OCTAVA. VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: Las demás estipulaciones y cláusulas del contrato no modificadas por el presente acuerdo, siguen vigentes y su exigibilidad permanece en las mismas condiciones inicialmente pactadas.

NOVENA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y LEGALIZACION: El presente modificatorio se perfecciona con la aceptación de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II). Para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal de compromiso, y la aprobación de la garantía única por parte DEL DEPARTAMENTO. Para su legalización se requiere los requisitos exigidos por el Departamento Administrativo de Contratación.

NOTA: El presente anexo, se entenderá aprobado por el Contratista con la aceptación del mismo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), entendida dicha aceptación en la plataforma como la suscripción del mismo. Lo anterior de conformidad con lo señalado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Proyectó:
CAMILA NARVAEZ ENRIQUEZ
Contratista Programa SSAN

Revisó: HENRY DAVILA
Abogado Departamento Administrativo de Contratación

Formato CPptoC03

NIT:800103923-8

REGISTRO DE COMPROMISO

Número: 2023110637

Fecha: 29/11/2023

Tercero: 901363149 **Sucursal:** 001 **Nombre:** IDEARK SERVICIOS S.A.S.

Concepto: MODIFICATORIO No.1 CONTRATO DE SUMINISTROS 3821-2023 CON OBJETO IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS, PARA EL FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO DE FAMILIAS DE

CUENTA	NOMBRE	TIPO AFEC	TIPO AFEC	VALOR
2.3.2.02.02.009-17-1702-1100-1702007-2022003520142-97990-16-1.2.1.0.00	Servicios para la comunidad, sociales y personales/Agricultura y Desarrollo Rural/Inclusión productiva de pequeños productores rurales/Intersubsectorial Agricultura y desarrollo rural/Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos/Fortalecimiento de las acciones en el marco de la de Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional de Nariño/Otros servicios diversos n.c.p./Administración Central/Ingresos corrientes de Libre Destinación	DIS	2023110061	90,357,455.00

TOTAL: 90,357,455.00

CRISTHIAN AGUILAR RENDON
SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Elaboro: MARIA FERNANDA ERASO GUERRERO

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2023.12.01 10:24:39 -05:00

Código de Seguridad: cm777+X52yXy79g00X3xBQ==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CP-100009850	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	110021894	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/12/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN PASTO

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/11/2023	24:00 Horas Del	30/06/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	IDEARK SERVICIOS SAS	**No. DOC. IDENTIDAD**	901.363.149-4
DIRECCIÓN	CARRERA 39 N 19-54B BRR PALERMO	**TELÉFONO**	3224574510
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.923-8
DIRECCIÓN	CARRERA 25 NO. 17 - 49 EDI LA BENEFICENCIA	**TELÉFONO**	7299802
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.103.923-8
DIRECCIÓN	CARRERA 25 NO. 17 - 49 EDI LA BENEFICENCIA	**TELÉFONO**	7299802

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ANEXO MODIFICATORIO NO. 01 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2023, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA POLIZA. LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE ANEXO CONTINUAN VIGENTES.
NOTA: INICIO DE VIGENCIA AMPAROS DE LA POLIZA DESDE: 06/11/2023.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.GN3821-2023 , CUYO OBJETO ES

REALIZAR EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACION E IMPLEMENTACION DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/11/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	85.781.224,33	32.083,09
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 27/11/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	214.453.060,84	80.207,71
CALIDAD	00:00 Horas Del 27/11/2023	24:00 Horas Del 30/06/2024	85.781.224,33	32.083,09
		TOTAL ASEGURADO	$ 386.015.509,50	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LUIS FERNANDO CAICEDO ERASO Y CIA LTDA ASE	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	144.373,89
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	144.373,89
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	27.431,04
TOTAL A PAGAR	$	171.804,93

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/11/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CP-100009850** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **IDEARK SERVICIOS SAS** Asegurado o Beneficiario: **DEPARTAMENTO DE NARIÑO / DEPARTAMENTO DE NARIÑO ,** expedida por la Compañía en **01/12/2023,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN PASTO a los **01** días del mes **DICIEMBRE** del año **2023.**

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10152969** PIN No. **20532895**

Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS
Identificación	901363149
Fecha solicitud	2023-12-01
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3821-2023- CONTRATISTA 901363149

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 85,378,557	2	$ 1,707,600
		Total	$ 1,707,600

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20532895

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10152969** PIN No. **20532895**

Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS
Identificación	901363149
Fecha solicitud	2023-12-01
Acto gravado	

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3821-2023- CONTRATISTA 901363149

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 85,378,557	2	$ 1,707,600
		Total	$ 1,707,600

Espacio para timbre

(415)7709998246843(8020)0010152969(8020)01(3900)0001707600(96)20231231

116 73007 xxxxxxx5721 039
RESIDENTE Normal D
06:36:03 2023/12/04 3,842,100.00 EF
Cajeros $1 a $9.999.999 3,842,100.00
Punto Red $1 a $1.000.000
Efecty $1 a $500.000
Referencial :0010152969802001
Referencia2 :
RECAUDO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTO DE N

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10152969** PIN No. **20532895**

Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS
Identificación	901363149
Fecha solicitud	2023-12-01
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3821-2023- CONTRATISTA 901363149

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 85,378,557	2	$ 1,707,600
		Total	$ 1,707,600

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20532895

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10152969** PIN No. **20532895**

Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS
Identificación	901363149
Fecha solicitud	2023-12-01
Acto gravado	

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3821-2023- CONTRATISTA 901363149

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 85,378,557	2	$ 1,707,600
		Total	$ 1,707,600

Espacio para timbre

(415)7709998551619(8020)0010152969(8020)02(3900)0001707600(96)20231231

(415)0000000222280(8020)0010152969(8020)01(3900)0003842100(96)20231231

Contribuyente

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10152969** PIN No. **20532895**

Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS
Identificación	901363149
Fecha solicitud	2023-12-01
Fecha vence	2023-12-31
Acto gravado	

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3821-2023- CONTRATISTA 901363149

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 85,378,557	0.5	$ 426,900
		Total	$ 426,900

Use este código para Verificar la autenticidad de este documento

20532895

Banco

Gobernación de Nariño | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **10152969** PIN No. **20532895**

Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS
Identificación	901363149
Fecha solicitud	2023-12-01
Acto gravado	

MODIFICATORIO CONTRATO DEPARTAMENTO DE NARIÑO GOBERNACIÓN Contrato GN3821-2023- CONTRATISTA 901363149

Tipo: RECIBO Liquidado por Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 85,378,557	0.5	$ 426,900
		Total	$ 426,900

Espacio para timbre

(415)7709998705166(8020)0010152969(8020)03(3900)0000426900(96)20231231

Utilice este código para pago en Banco de Occidente a nivel nacional

Copidrogas $1 a $9.999.999
Credibanco $1 a $9.999.999
Punto de Pago $1 a $4.000.000
Full Recarga $1 a $3.000.000

Powered by CamScanner

BANCO DE OCCIDENTE 73007 116
RECAUDO CODIGO BARRAS ******5721
08:56:03 2023/12/04 Normal 039
22280 3,842,100.00 D
39974476 3,842,100.00 EF

***-** -

Referencia1 :0010152969802001
Referencia2 :
"COPIA" RECAUDO DE ESTAMPILLAS DEPARTAMENTO DE N

Powered by CamScanner

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

LIQUIDACIÓN
TASA PRODEPORTE

Siscar

Liquidación No.	10153380	PIN No.	2022004106
Agente recaudador	DEPARTAMENTO DE NARIÑO	Identificación	901363149
Solicitante	IDEARK SERVICIOS SAS	Celular	3105264740
Correo	IDEARK.SERVICIOS@GMAIL.COM	Contrato	MODIFICATORIO No. 01-GN3821-2023
Valor antes de impuestos	$ 85,378,557	Valor impuestos	$ 4,978,898
Valor total contrato	$ 90,357,455	Fecha de contrato	2023-10-26
Fecha de solicitud	2023-11-30	Fecha vence	2023-12-04

Contribuyente

Concepto	Base	Tarifa	Tasa Prodeporte	Interés	Descuento	Valor liquidado
Tasa Prodeporte	$ 85,378,557	2.00	$ 1,707,571	$ 42,432	$ 0	$ 1,750,003
					Total	$ 1,750,003

Use este código para verificar la autenticidad de este documento

(415)0000000022872(8020)0000010153380(3900)0001750003(96)20231204

Powered by CamScanner

BANCO DE OCCIDENTE 96340 780
RECAUDO CODIGO BARRAS ********2502
15:10:52 2023/12/04 Normal 039
22872 1,750,003.00 D
77803585 1,750,003.00 EF

Referencia1 :0000001015338O
Referencia2 :
"COPIA" DEPARTAMENTO DE NARIÑO TASA PRO DEPORTE

Powered by CamScanner

EL SUSRITO CONTADOR PÚBLICO

SANDRO ARLEY BRAVO PORTILLA
NIT 18.127.521-8

El suscrito contador público SANDRO ARLEY BRAVO PORTILLA, identificado con C.C. N.º 18.127.521 de Mocoa (P) en uso de sus facultades legales,

CERITIFICO QUE:

IDEARK SERVICIOS SAS, identificada con Nit. 901363149-4, representada legalmente por MARY ESTELA BRAVO PORTILLA, identificada con cedula de ciudadania 69005704, se encuentra al día con el pago a los aportes de seguridad social SALUD, PENSION, ARL y PARAFISCALES desde el mes de mayo de 2023 hasta el mes de octubre de 2023.

Para constancia se firma el 30 de octubre de 2023.



SANDRO ARLEY BRAVO PORTILLA
Contador Público
Esp. Revisoría Fiscal y Contraloría
TP. No. 117203-T

Firmado en original

Celular 3153901191- BARRIO RECREO CRA 24D No. 15-58 EMAIL: sandroabravop@gmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **18.127.521**

BRAVO PORTILLA

APELLIDOS

SANDRO ARLEY

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1978**

MOCOA
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

17-OCT-1996 MOCOA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-6400200-00887179-M-0018127521-20170304 **00540**87768A 1 8184321143



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

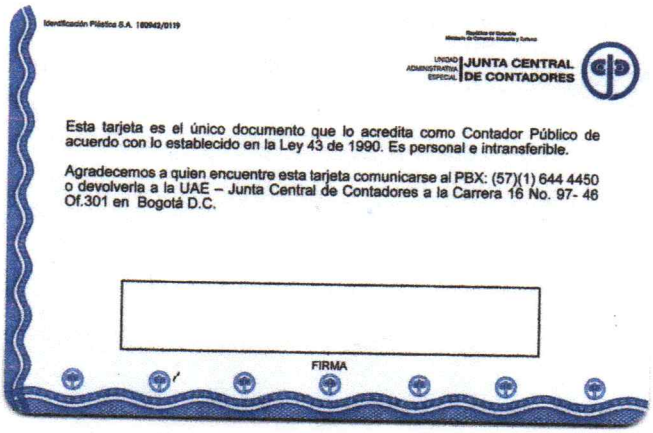
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

117303-T

SANDRO ARLEY
BRAVO PORTILLA
C.C. 18127521
RES. INSCRIPCION 78 DEL 30/03/2006
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

295907 126507



Identificación Plástica S.A. 160942/0119

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E49895992758E188

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **SANDRO ARLEY BRAVO PORTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18127521 de MOCOA (PUTUMAYO) Y Tarjeta Profesional No 117303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Bancolombia

Pasto, octubre 27 de 2023

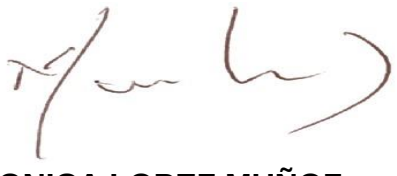
Señores:
A QUIEN PUEDA INTERESAR

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que **IDEARK SERVICIOS SAS,** identificados con Nit No. 901363149 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco la cuenta corriente No. **97200003525**, denominada **EL SUMINISTRO Y TRANSPORTE DE ELEMENTOS, INSUMOS Y HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA LA ADECUADA DOTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES AGROPECUARIAS A PRODUCTORES DE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, PARA SU FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y EL FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO**, la cual se encuentra activa

Estamos a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 7232325 Ext. 230 de Pasto, o en nuestra sucursal Pasto principal.

Atentamente,



MONICA LOPEZ MUÑOZ
Asesora Pyme
Oficina Único Pasto 972
Bancolombia

*** Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.